ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Tunjuelito (e) en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, y como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, autoriza la celebración de siete (7) contratos que tienen por objeto: "**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ¿ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ¿ Y DE LAS ACCIONES PREVISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE TUNJUELITO."**, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(...) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o téc- nicas de la contratación a realizar."

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IDÉNTICO

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

Que el Plan de Desarrollo 2025 – 2028 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2028, contempla como hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los objetivos que se ha trazado para la ciudad y que están consignados en el Programa de Gobierno el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Que la Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2916 TUNJUELITO COMPROMETIDO CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, cuyo objeto es Bogotá Confía en su Bien - Estar.

Para tal fin, el Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bienestar; proyecto 2916 Tunjuelito comprometido con el deporte y la recreación, del Plan de Desarrollo, con este objetivo se desarrollan acciones conjuntas para que en la localidad de Tunjuelito se garantice el bienestar de sus habitantes, entendiéndolo como la posibilidad efectiva de contar con un conjunto de opciones que le permitan a los ciudadanos elegir sobre lo que quieren y hacen en la localidad, para lo que impulsará el acceso equitativo y de calidad a servicios como educación, salud, cuidado, cultura, recreación, deporte, actividad física, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad, así como a la igualdad de oportunidades. Y por esta vía que Bogotá sea el lugar donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bienestar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá, de igual manera adelantar acciones de lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión, priorizando la salud, la paz y la reconciliación.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de desarrollo Local, como ¿Bogotá Confía en su Gobierno¿, requiere contar con entrenadores deportivos, que presten sus servicios, realizar divulgación e inscripción a los proyectos, realizar un plan pedagógico de las clases, apoyar las gestiones para el desarrollo del programa, apoyar con la solicitud de los escenarios deportivos ante las entidades correspondientes, entre otras, dada la necesidad se requiere de técnicos con Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física o Técnico Profesional en Educación Física y Recreación o Técnico en Entrenamiento Deportivo o Técnico Profesional en Deporte y Recreación o Técnico Profesional en Rendimiento Deportivo o Administración Deportiva, o áreas afines a la pedagogía del deporte para realizar algunas de las labores enunciadas anteriormente, y cumplir con el Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bienestar; proyecto 2916 TUNJUELITO COMPROMETIDO CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, del Plan de Desarrollo.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IDÉNTICO

Que para satisfacer esta necesidad y dar cumplimiento a las metas establecidas el Plan de Desarrollo Distrital, y Plan de desarrollo Local, se adelantará a través de Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con siete (7) Personas Naturales de reconocida idoneidad y experiencia para realizar los servicios de entrenador deportivo, además de realizar las actividades para la implementación de las escuelas deportivas y apoyar las gestiones para el desarrollo del programa de formación, entre otras, para la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Local para que brinde el apoyo requerido en el marco de cumplimiento de buenas prácticas administrativas en concordancia con los lineamientos propuestos en el proyecto 2916 "Tunjuelito comprometido con el deporte y la recreación."

Conforme a lo anterior, se requiere más de una persona que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas.

Finalmente es preciso indicar que, se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Dado en

Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local de Tunjuelito (E)

Proyectó: Jorge Alexander Rivas Chaves –Abogado de Contratación del FDLT.